

# SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

# PROCEDIMIENTO SIMULACROS Y REPORTE DE SITUACIONES SOSPECHOSAS

	Código: S-009-P	Revisión: 3	Fecha: 25 de	junio de 2017
ELABORADO POR: Auxiliar de Gestión Integral			Firma:	
REVISA	DO POR: Gerente Admir	nistrativo y Financiero	Firma:	
APROB	ADO POR: Gerente Gene	eral	Firma:	

# HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

REV	NATURALEZA DEL CAMBIO	FECHA	
			<i>APROBO</i>
1	Creación del documento, separación con el manual planes de	29-03-2016	GG
	emergencias y contingencias (Capacitación BASC – BOGOTA)		
2	Cambio en la codificación del documento	11-01-2017	GG
3	Actualización mediante la inclusión de seguimiento cronograma	25-06-2017	GG
	de simulacros anexo a cronograma simulacros rev3; se incluyen		
	situaciones sospechosas en ruta y tiempos de reacción		

## **REGISTROS ASOCIADOS**

CRONOGRAMA DE SIMULACROS ACTAS REALIZACION SIMULACROS ACTAS NOMBRAMIENTO Y REPORTES OFICIAL DE CUMPLIMIENTO MANUAL LAFT-PADM

# LISTA DE DISTRIBUCIÓN

COPIA N.	DISTRIBUCIÓN
COPIA MAGNETICO	DUEÑO DEL PROCESO
Firma:	

#### 1. OBJETIVO:

Asegurar la preparación de la empresa, mediante la ejecución de simulacros e identificación de situaciones sospechosas que puedan afectar la seguridad.

#### 2. ALCANCE

Todos los procesos de la compañía.

### 3. RESPONSABLES

Gerente General, Gerente Administrativo y Financiero, Jefe de seguridad, Director Nacional de Operaciones, Director Contable, Director de Gestión Humana y Oficial de cumplimiento.

#### 4. SIMULACROS

Son la recreación de un evento crítico (simulaciones de emergencias y/o materialización de peligros potenciales) que se desarrolla controladamente, con el fin de evaluar la reacción del personal, preparación y compromiso. Pueden ser avisados o sorpresivos.

Para desarrollarlos se traza un cronograma de carácter anual proponiendo rangos de fechas para la realización de los mismos. Después de su realización el responsable realiza un acta donde reporta fecha, involucrados, descripción de la actividad, conclusiones y adjunta el formato "acta de simulacro", esta información es importante para analizar la respuesta del personal ante la eventualidad y para la toma de decisiones enfocadas a incrementar la mitigación del riesgo y reducir la vulnerabilidad; estas acciones están inter relacionadas en la "Matriz de riesgos en la cadena de suministros". En dicho cronograma se relaciona cada riesgo según la calificación que arroja el periodo anterior en la matriz de riesgos y así mismo se planea el simulacro correspondiente.



Dentro de los simulacros se pueden programar temáticas relacionados con los riesgos identificados en la matriz como:

- Simulacro de evacuación
- Simulacro control de conatos de incendio
- Simulacro pérdida de información del sistema
- Simulacro inclusión de asociado de negocio no confiable (ej. reportado lista Clinton)
- Simulacro salida de ruta de vehículo (no reporte del conductor)
- Simulacro pérdida o daño de mercancía
- Simulacro accidente de tránsito
- Simulacro pérdida de documento físico (factura, remesa, hoja de vida, etc)
- Simulacro pérdida de llaves de las oficinas o tarjeta de ingreso
- Ingreso de personal no autorizado a las instalaciones

#### 5. SITUACIONES SOSPECHOSAS Y ROS

Una situación sospechosa o actividad sub-estándar son aquellas acciones llevadas a cabo por el personal de la organización, asociados de negocio o terceros vinculados, con el objetivo de favorecerse personalmente haciendo uso de la estructura y recursos de la organización para cometer un delito o falta.

# 5.1 SITUACIONES SOSPECHOSAS EN RUTA

# - Salida de ruta de vehículo

Todos los vehículos (tanto propios como terceros) cuentan con seguimiento satelital por medio de GPS con el proveedor Satrack, además se ejerce un seguimiento personalizado por parte de tráfico y seguridad mediante personal del área. Se cuenta con planes de ruta aprobados y entregados a los operadores de vehículos determinando la ruta a seguir.

Cuando se presenta una salida de ruta, el controlador de tráfico la identifica y se pone en contacto con el operador del vehículo para conocer la situación. Si no se establece comunicación, se activa inmediatamente el Sistema de emergencias con la Policía de Carreteras coordinando un operativo de búsqueda.

# - Faltantes, sobrantes o contaminación de la carga

En caso de presentarse anomalías el conductor debe <u>informar de inmediato</u> a tráfico y seguridad. Si se evidencia en el cargue que no hay coincidencia con los documentos, la mercancía está en mal estado o ha sido mal embalada, tomar la evidencia fotográfica, informar al Jefe se Seguridad y al representante del cliente para proceder de la manera más adecuada. Si se evidencia al descargue, igualmente tomar la comunicación informando lo más pronto posible.

# - Anomalías en el vehículo o contendor; transporte de sustancias ilícitas

Si al momento de la inspección al vehículo o contenedor se identifican anomalías como caletas, abolladuras, pintura o remiendos, peso inusual, o cualquier otra que no corresponda a las características normales, informar de forma inmediata al personal del área de seguridad y si es posible anexar prueba fotográfica.

En caso de identificarse sustancias ilegales (narcóticos, explosivos, armas, animales exóticos, alimentos, dinero, etc.) reportar de <u>inmediato a la Policía</u> quien realiza el procedimiento respectivo y verifica el hallazgo, debiendo hacer el procedimiento respectivo y la investigación a que haya lugar. La Empresa debe llevar todos los registros fotográficos, fílmicos y demás, para en caso de requerirse, adjuntarse al proceso o requerimiento de la Policía o Fiscalía, con el fin de evidenciar la no participación de funcionario o de Cataluña en el ilícito.

# - Acceso de personal no autorizado al vehículo, contenedor o carga

Los accesos de personal no autorizado se deben reportar <u>de inmediato</u> al área de operaciones o seguridad (por ejemplo, hinchas de futbol que abordan el vehículo, delincuentes, ciclistas que se agarran del contenedor, personas que buscan ser llevadas entre los pueblos, etc.)

Si la situación altera la seguridad del conductor, del vehículo o la carga, <u>comunicarse con la policía</u> (Línea 123 o #767), el conductor debe evitar a toda costa enfrentamientos físicos o verbales que lo pongan en riesgo y siempre mantener contacto visual de la situación

# 5.2 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO Y PREVENCION PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

La Organización está en la obligación de reportar toda actividad se aparta del perfil de los clientes que presenten alguna inconsistencia en el ordinario de sus negocios, en la frecuencia o volumen de los movimientos realizados, o porque sus características particulares se salen de toda lógica. (Circular 011/2002). El oficial de cumplimiento es la persona encargada de reportar ante UAIF mediante el ROS, relacionado con la Gestión del Riesgo de Crédito. (Ver Manual de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.)

- 1. Prevención: su objetivo es prevenir que se introduzcan al sistema cooperativo recursos provenientes de operaciones relacionadas con Lavado de Activos
- 2. Control: Su propósito consiste en detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al Lavado de Activos o para financiarlas.

Algunos parámetros para la identificación de operaciones sospechas:

### AREA ADMINISTRATIVA

- Clientes No conocidos o esporádicos que paguen las facturas en Efectivo
- Clientes que NO faciliten la documentación solicitada.
- Documentación de clientes que no concuerde con Cámara de Comercio
- Proveedores que no sean conocidos por la Compañía
- Documentación de proveedores que no concuerde con Cámara de Comercio
- Riesgos en verificaciones de seguridad de asociados y reporte de riesgo financiero en las centrales de riesgo.

#### AREA OPERATIVA

- Recibo de Guías del exterior para persona naturales de gran valor
- Traslados de mercancías a depósitos diferentes a última hora del preseleccionado
- Actitud sospechosa de alguna persona que acompañe la carga de exportación
- No acompañamiento de la carga por el exportador Esporádico.
- Número del contenedor borroso, rayado o poco legible.
- Muestras de pintura fresca en cualquiera de las partes del contenedor o soldadura reciente.
- Sonidos raros en cualquiera de las ondulaciones o travesaños del contenedor.
- Sellos con torceduras, maltratos, pegante, roturas.
- Personal que intenta ocultar paquetes sospechosos dentro de los compartimientos del vehículo.

## **TODAS LAS AREAS**

- Personal con comportamiento extraño, cambio de hábitos
- Paquetes o llamadas extrañas
- Pérdida o filtración de información
- Observación de personal despreocupado por asuntos del trabajo o que está hablando mal de la empresa.
- Personal que asiste frecuentemente a sitios costosos o realiza fiestas muy frecuentes.
- Personal que usa prendas costosas y abundantes.
- Personal con Comportamiento antisocial e irritable.
- Personal que presenta manejo Inusual de Grandes Cantidades de Dinero.
- Desaparición de objetos de valor o herramientas de trabajo.
- Presencia o sospechas de Alcohol o Drogas.

# COPIA NO CONTROLADA PARA USO EXCLUSIVO DE PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

- Enrojecimiento en los ojos (usan gafas frecuentemente).
- Puede estar pálido y sudoroso, además ríe y habla con facilidad.
- Ausentismo excesivo (especialmente los lunes).
- Uso excesivo de permisos por enfermedad.

En caso de presentarse la situación sospechosa, el empleado debe dar aviso inmediato al Oficial de Cumplimiento, Jefe de seguridad o Gerente Administrativo, ya sea verbalmente o por correo electrónico a fin de que estos procedan o tomen las medidas necesarias para mitigar el impacto en las operaciones., esta información es de carácter confidencial.

- No toda operación inusual es sospechosa. Es el caso de aquellas operaciones atípicas en el giro de los negocios del cliente, que sí tienen una explicación lícita y razonable, las cuales no debe ser objeto de reporte.
- El reporte de operación sospechosa es consecuencia de una cuidadosa revisión, gestión en la cual es recomendable el apoyo y participación del Representante del sistema de seguridad y decidido por el Comité de la empresa.
- El informe de una operación sospechosa no es una denuncia penal de la existencia de un delito de lavado de activos. Con el reporte solo se cumple con el deber de colaboración con las autoridades de informar situaciones anormales. Se informa sobre las inconsistencias en el manejo de una cuenta o producto con respecto de la actividad y el perfil que le conoce al cliente.
- No le compete al "sujeto obligado" averiguar ni tener certeza que los dineros o activos provienen de una determinada actividad ilícita (delito fuente o previo).

Nota: En caso que la empresa realice operaciones de comercio exterior o las operaciones OTM, los reportes trimestrales pasan a realizarse mensualmente.